

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones recaídas en expedientes de Complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residen en una vivienda alquilada R.D. 1045/2013.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de Complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residen en una vivienda alquilada R.D. 1045/2013.

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	NÚM. DE EXPEDIENTE	
30035501P	RAFAEL MONTILLA MANCHADO	786-2016-3485	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Avenida República Argentina, núm. 34, de Córdoba en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 21 de julio de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»